



Informe de impacto

El complemento de brecha de género en las pensiones llega ya a más de 190.000 beneficiarias

- **Cubre ya a casi 41.000 pensionistas con un solo hijo, que no recibían el antiguo complemento por maternidad**
- **Diecinueve de cada veinte receptoras son mujeres**
- **A final de 2022, se prevé que la brecha en las nuevas pensiones baje al 19%**
- **Es una medida más progresiva y beneficia a las pensiones más bajas**

Miércoles, 8 de marzo de 2022.- El complemento de brecha de género para las pensiones, que se puso en marcha hace un año, llega ya a 190.000 beneficiarias. En este periodo se ha reducido la brecha en las pensiones en cinco puntos porcentuales, según las conclusiones del informe de impacto que ha presentado hoy el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, al Consejo de Ministros, y continuará bajando este año, hasta situarse en torno al 19% a finales de 2022.

En concreto, hay 40.891 pensiones con complemento de brecha por un hijo; 89.777, con dos hijos; 38.142, con tres; y 21.173, con cuatro o más hijos. De las 190.383 que lo están percibiendo, un 94% son mujeres.

El complemento para reducir la brecha de género en pensiones se aprobó en febrero de 2021 partiendo de la necesidad de establecer una herramienta más justa y eficiente en la reducción de las diferencias de pensión entre hombres y mujeres. Sustituye al artículo 60 que fue introducido en la Ley General de Seguridad Social por la Ley 48/2015. Dicho complemento fue considerado



discriminatorio por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (12 de diciembre de 2019, asunto WA).

Además, el nuevo complemento de brecha de género corrige los dos problemas de diseño que había en el anterior, conocido como complemento de maternidad. En primer lugar, el anterior complemento no atacaba el origen de la brecha de género en las pensiones, que se genera con el nacimiento del primer hijo, ya que solo se percibía a partir del segundo hijo. Además, al establecer un porcentaje de incremento de la pensión por cada hijo a partir del segundo, beneficiaba especialmente a las rentas más altas.

El nuevo complemento para reducir la brecha de género corrige este problema de regresividad ya que supone una cuantía extra en la pensión de 28 euros al mes por cada hijo, desde el primero. Está asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a tener un hijo/a. Este perjuicio, sufrido de forma abrumadora por las mujeres, de acuerdo con los datos de las carreras laborales analizados por la Seguridad Social, es una de las principales causas de la existencia de la brecha de género en la pensión.

Este complemento se concede al progenitor que acredite un perjuicio en su carrera profesional tras el nacimiento del hijo o hija. Pero si los dos progenitores acreditan el perjuicio o si ninguno de los dos lo hace, el derecho se le reconocerá a la madre, contribuyendo así a la reducción de la brecha de género. La medida estará en vigor mientras la brecha de género de las pensiones sea superior al 5%.

Según el informe presentado hoy por el ministro, de mantenerse el antiguo complemento, la brecha de género en las nuevas altas de pensión habría crecido hasta el 30%. El diseño equitativo del nuevo, además, hace que se beneficien las pensiones más bajas. Así, el 67% del gasto dedicado a este nuevo complemento se dirige a las pensiones por debajo de los 1.100 euros, frente al 50% del anterior esquema.

La medida responde, además, a la recomendación 17 aprobada por el Pacto de Toledo y cumple con la reforma 4 del Componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.